

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, quince de octubre de dos mil trece.

Referencia:

Acción: Popular

Demandante: MARÍA CRISTINA EPIEYÚ

Demandado: Nación –Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

Rad Exp. No. 44-001-23-33-002-2013-00160-00

En atención a la solicitud de medidas cautelares presentada por la actora, visible a folio 5, córrase traslado a la contraparte por el término de cinco (5) días quien podrá pronunciarse en escrito separado, de conformidad a lo establecido en el artículo 233 inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Mag. del Pilar Veloz P.
MARÍA DEL PILAR VELOZA PARRA

Magistrada